

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**PROGRAMA**

**INSTITUCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO**

**GRUPO M1**

**PROF. MARÍA DEL CARMEN VIDA CARRIÓN**

**Curso 2023-24**

**LECCION 1: EL ORDENAMIENTO JURIDICO**

Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: caracteres y principios. Estructura del ordenamiento jurídico: sectores. Derecho público y Derecho privado. Clasificaciones de las normas jurídicas: generales y particulares, comunes y especiales, normales y excepcionales, imperativas y dispositivas.

**LECCION 2: FUENTES DEL DERECHO**

Las fuentes del Derecho. La organización del poder público nacional y comunitario. La Constitución como norma jurídica; el Tribunal Constitucional. Las normas con rango de ley: Leyes orgánicas, ordinarias y especiales. Decreto-ley y Decreto-legislativo. Normas reglamentarias. Tratados internacionales. Normas comunitarias. Criterios de ordenación de las leyes. Las demás fuentes del Derecho. La autonomía privada.

**LECCION 3: EFECTOS DE LAS NORMAS**

Entrada en vigor. Pérdida de vigencia. Cambios legislativos, Disposiciones Transitorias, principio de irretroactividad. Ámbito subjetivo o espacial de vigencia. Su eficacia. Infracción de las normas; el fraude a la ley. Sanciones por la infracción Aplicación: interpretación, analogía y equidad. La jurisprudencia. Las relaciones jurídicas: derechos subjetivos, potestades, deberes jurídicos. La regulación jurídica de las relaciones sociales; límites al ejercicio de los derechos; prescripción y caducidad. El ejercicio por persona interpuesta: la representación; sus clases.

## **LECCION 4: LA PERSONA**

La consideración jurídica de la persona. Persona y capacidad. Los valores de la personalidad: derechos fundamentales y derechos de la personalidad. Comienzo de la personalidad; el concebido. Extinción de la personalidad: la muerte y la declaración de fallecimiento. Las personas jurídicas: concepto y clases. Las Asociaciones. Sociedades. Las Fundaciones.

## **LECCION 5: LOS ESTADOS DE LA PERSONA**

Los estados de la persona. El Registro Civil. La edad: mayoría y minoría de edad; la emancipación. La incapacitación. Los estados familiares: El matrimonio. la filiación; clases; la patria potestad. Instituciones de guarda: la tutela y la curatela. La nacionalidad y la vecindad civil. La desaparición y la ausencia.

## **LECCION 6: LOS BIENES Y EL PATRIMONIO**

Bien y cosa; bienes materiales e inmateriales; derechos incorporales. Clases de cosas: muebles e inmuebles; genéricas y específicas; divisibles e indivisibles; otras clasificaciones; los frutos; la empresa. El patrimonio en general; la herencia. Masas patrimoniales autónomas; el régimen económico matrimonial y el patrimonio protegido del discapacitado. El patrimonio en liquidación.

## **LECCION 7: LA ATRIBUCION DE LOS BIENES**

La Constitución Económica. Propiedad privada; su función social; los derechos patrimoniales privados: derechos de crédito y derechos reales. Tipología de los derechos reales: la propiedad y los derechos reales limitados: de uso, de garantía y de adquisición preferente. Las situaciones de comunidad; la comunidad ordinaria; la propiedad horizontal.

## **LECCION 8: LA CIRCULACION DE LOS BIENES**

Libertad de empresa y propiedad privada. Circulación de los bienes de los particulares: adquisición originaria y adquisición derivativa; sucesión universal y particular; la transmisión. Los actos jurídicos fundamentales de circulación de la riqueza: actos de la autonomía privada; el contrato y el testamento. La intervención pública en el ámbito privado.

## **LECCION 9: CONCEPTO DE RELACION OBLIGATORIA**

La relación obligatoria: concepto; sede normativa. Estructura de la relación obligatoria: el derecho de crédito, la deuda y la responsabilidad. La prestación: concepto, licitud, posibilidad, determinación y patrimonialidad. Sujetos de la obligación. La relación sinalagmática. Las fuentes generadoras de obligaciones.

## **LECCION 10: CLASES DE LAS OBLIGACIONES**

Las clasificaciones de las obligaciones. Obligaciones positivas y negativas, de medios y de resultados, divisibles e indivisibles, instantáneas y duraderas, de tracto único y sucesivo. En especial: las obligaciones pecuniarias; el principio nominalista; deuda de intereses. Obligaciones genéricas y obligaciones específicas. Obligaciones alternativas. Obligaciones líquidas e ilíquidas. Concurrencia de titulares: obligaciones parciarias, mancomunadas y solidarias. Obligaciones a plazo .Obligaciones condicionales.

## **LECCION 11: CUMPLIMIENTO, EXTINCION Y MODIFICACION DE LA OBLIGACION**

El cumplimiento o pago; sus requisitos. El solvens; pago por tercero; el accipiens. Las circunstancias del pago: tiempo y lugar. Gastos del pago. Justificante del pago. Pago por consignación. La imputación de pagos. Dación en pago. Pago por cesión de bienes. La compensación. La confusión. Condonación de la deuda. La novación. Modificación de las obligaciones: concepto y supuestos. Cambio de deudor: expromisión y delegación; asunción de deuda. Cambio de acreedor: subrogación y cesión del crédito.

## **LECCION 12: EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**

La frustración del interés del acreedor y el incumplimiento de la obligación. El retraso en el cumplimiento; la mora. Cumplimiento defectuoso. Incumplimiento definitivo. Imposibilidad de la prestación por causas no imputables al deudor: el caso fortuito. Resolución de las obligaciones recíprocas. La imputabilidad del incumplimiento al deudor: la culpa y el dolo. Consecuencias del incumplimiento: la responsabilidad del deudor; ejecución forzosa; específica; dineraria; la indemnización; la responsabilidad patrimonial universal. Su modificación convencional: la cláusula penal. Medidas para su conservación y reforzamiento; acciones subrogatoria y revocatoria. Las garantías de la obligación: privilegios; prenda e hipoteca; fianza; derecho de retención.

## **LECCION 13: EL CONTRATO**

Concepto: la autonomía de la voluntad; límites; la fuerza vinculante del contrato. Principios del orden económico. Evolución moderna del contrato. Clasificaciones de los contratos: unilaterales y bilaterales; plurilaterales; onerosos y gratuitos; conmutativos y aleatorios; consensuales, reales y formales; de tracto único y de tracto sucesivo. Los contratos atípicos. Los elementos del contrato. El consentimiento contractual; capacidad y prohibiciones; voluntad interna y declaración. Los vicios de la voluntad: el error, el dolo, la violencia y la intimidación. El objeto del contrato. La causa; sus requisitos. La forma de los contratos; principio espiritualista; su documentación. La prueba de los contratos.

## **LECCION 14: PERFECCION, EFICACIA E INEFICACIA DEL CONTRATO**

La celebración del contrato; formación instantánea y sucesiva. Los tratos preliminares. La oferta. La aceptación. Contratación por representante; autocontrato. Contratos entre ausentes. La publicidad. Contratos de adhesión. El precontrato. Eficacia relativa del contrato. Los contratos a favor de tercero. Los contratos con condiciones generales; La Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación. Las Cláusulas abusivas. Integración e interpretación de los contratos. La ineficacia del contrato. La nulidad; la conversión del contrato nulo; nulidad parcial. La anulabilidad; la confirmación. La rescisión. La revocación.

## **LECCION 15: CONTRATOS EN PARTICULAR**

Compraventa: elementos, obligaciones de las partes, entrega y saneamiento, la falta de conformidad en las ventas de consumo; doble venta; pacto de retroventa; otras modalidades de ventas a consumidores. Arrendamiento de cosas en el Código civil. Arrendamientos urbanos; clases. Prestación de servicios. Mandato. Contrato de obra. Sociedad; relaciones jurídicas internas / externas. Préstamo. Fianza. El convenio arbitral.

## **LECCION 16: DERECHO DE DAÑOS**

Responsabilidad extracontractual y contractual. Regulación legal; evolución. Responsabilidad subjetiva por hecho propio: la acción; antijuridicidad; daño; culpa; nexo causal. Responsabilidad por hecho ajeno: supuestos. Otros supuestos de responsabilidad subjetiva. La responsabilidad objetiva en el Código civil y en las leyes especiales. Responsabilidad civil derivada de delito. Responsabilidad civil de las Administraciones Públicas: principios. La reparación del daño causado.

## **ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS**

En el desarrollo de la materia, cada tema será expuesto con la duración necesaria en función de su complejidad y las capacidades o dificultades concretas del grupo de Alumnos atendiendo a las variables fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje (contenidos, metodología y evaluación) a fin de adaptarlo a las necesidades del mismo y campo de aprendizaje, de tal forma que sea posible impartir a lo largo de todo el curso el contenido del programa de manera estructurada y coherente. Los apuntes de clase no son suficientes para la superación de la asignatura, de tal forma que deben ser completados y contrastados con el manual de estudio que servirá de base fundamental para el estudio de la asignatura.

## ESTUDIO DE LA ASIGNATURA

Dado que la enseñanza que se oferta es de carácter presencial, el primer medio para lograr un adecuado conocimiento de la materia es la asistencia a las clases, donde se expondrán los aspectos más importantes de la asignatura.

En el desarrollo de la materia, cada tema será expuesto con la duración necesaria en función de su complejidad, de tal forma que sea posible impartir en clase todo el contenido del programa. Los apuntes de clase no son suficientes para la superación de la asignatura, de tal forma que deben ser completados y contrastados con el manual de estudio que servirá de base fundamental para el estudio de la asignatura.

Para el estudio de la materia se recomienda el empleo de manuales y textos legales en vigor. A tal fin, será válido **CUALQUIER MANUAL QUE CONTENGA EL CONTENIDO OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA**; en cuanto a legislación requerida, serán esenciales para el desarrollo del curso un Código Civil en vigor, así como una Constitución de 1978.

Pueden ser aptos para el estudio de la asignatura, entre otros, los siguientes manuales:

*Introducción al Derecho Patrimonial Privado*, López López, Ángel; Capilla Roncero, Francisco; Oliva Blázquez, Francisco y Revuelta García, Joaquín.

*Curso de Derecho Civil Patrimonial*; Lasarte Álvarez, Carlos .

*Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción Al Derecho*. Lacruz Berdejo, José Luis.

*Fundamentos de Derecho Privado*, RIVERA, y otros, Sevilla

- Manuel Rivera Fernández, Alejandro Díaz Moreno, Cesar Hornero, Manuel Alonso Núñez. Rodrigo Sánchez Ger, Inmaculada Vivas Tesón. (2012). *Fundamentos de Derecho Privado* (Tercera ed.). Madrid: Tecnos. doi:ISBN: 978-84-309-7056-8

## SISTEMAS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRUPO

Para la superación de la asignatura se requiere un conocimiento genérico de las instituciones que integran el temario de la materia, siendo insuficiente un conocimiento parcial de la misma, que se desarrollará en las Convocatorias pertinentes en la fecha y lugar que se publicará anticipadamente en el Tablón del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

En el contexto y desarrollo del presente proyecto docente se procederá a la implementación en la Asignatura de Instituciones Básicas de Derecho Privado, de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en base a los principios que los apoyan llevándolo al campo teórico práctico con la aplicación de Ciclos de Mejora e

Innovación docente que se desarrollará con las metodologías de clase presenciales, el tratamiento previo de los contenidos y la evaluación y calificación de los resultados finalmente obtenidos en base a parámetros de evaluación teórico-prácticos.

Para la evaluación del alumno, la parte principal de la nota derivará del examen a desarrollar en las fechas determinadas por la Secretaría del Centro y que podrá constar de varias preguntas a desarrollar por el alumno, preguntas cortas o tipo test o caso práctico. Para superar los exámenes y tener la condición de aprobado, se exige un conocimiento institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta de la respuesta. En consecuencia, los medios de evaluación que arrojen un resultado desequilibrado, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina e insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.

Además del citado examen, serán tenidos en cuenta para la valoración del conocimiento del alumno su asistencia y participación en clase presencial u online según el caso y las circunstancias, la preparación y exposición de trabajos, realización de pruebas de conocimiento de parte de los temas, elaboración de actividades de evaluación continua, etc.

Para los alumnos que realicen la secuencia de actividades prácticas, as pruebas de examen valdrán un 90% y un 10% las actividades prácticas. Para aquellos alumnos que no realicen las pruebas prácticas el examen valdrá un 100%.

## **TUTORÍAS**

Es posible concertar tutoría en clase o a través del correo [mvida@us.es](mailto:mvida@us.es) en el siguiente horario y siempre previa cita a fin de concretar hora y lugar:

Lunes a 19:00 horas y miércoles a 18:00.

Fuera de este horario, previa cita también por correo electrónico.